Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/09/2026 - 1:24:25 PM

Recibo No.: 0030898587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEaaaSllgkhijdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION AFROVIDA, CALIDAD DE VIDA PARA TODOS
Sigla:	AFRICAN LIFE
Nit:	900612763-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-014979-22
Fecha inscripción:	18 de Abril de 2013
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 54 86 C 220 INTERIOR 503
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundacionafrovida@live.com info@fundacionafrovida.org olgagarcesm1010@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3134400936
Teléfono comercial 2:	3217463105
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 54 86 C 220 INTERIOR 503
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacionafrovida@live.com info@fundacionafrovida.org olgagarcesm1010@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134400936
Teléfono para notificación 2:	3217463105
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION AFROVIDA, CALIDAD DE VIDA PARA TODOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de abril de 2013, de la Asamblea de Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2013, con el No. 1516 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION AFROVIDA, CALIDAD DE VIDA PARA TODOS y podrá utilizar la sigla AFRICAN LIFE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de las comunidades afrodescendientes. Prestara un servicio social, orientado al fortalecimiento económico, político, social y cultural de esta comunidad.

OBJETO: La fundación tendrá como objeto, diseñar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos que beneficien a las comunidades afrodescendientes, en aspectos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, como el empleo, la educación, la cultura, el deporte y la recreación.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL:

a. La fundación para el cumplimiento de sus fines, organizara las condiciones para desarrollar la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos para las comunidades afrodescendientes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Realizara, organizara, patrocinara, sistematizara toda clase de eventos en el país o en exterior, que busquen el beneficio de la comunidad afrodescendiente.

c. Apoyará, patrocinara y/o facilitara la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

d. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para e/financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiados de la fundación.

f. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

g. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propias o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las comunidades afrodescendientes, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Los objetivos específicos de la fundación serán:

b) Asociar a nuestra FUNDACIÓN, empresas, entidades, organizaciones del sector público y privado que nos apoyen en la gestión de promover el empleo para estas comunidades; creando un banco de empleados que puedan emplearse en las empresas, organizaciones, entidades que se asocien y agremian a nuestra FUNDACIÓN.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Asesorar a la comunidad afrodescendiente en temas como: el empleo, la educación, la cultura, el deporte y la recreación.

d) Atención a la comunidad afrodescendiente, diagnosticando problemáticas que sirvan de base para la planificación, gestión y ejecución de proyectos.

e) Orientación a la comunidad afrodescendiente, en diversos aspectos que contribuyan a la concientización; y por tanto, al mejoramiento de su calidad de vida.

f) Acompañamiento y capacitación a la comunidad; a su vez, a empresas, entidades, organizaciones del sector público y privadas interesadas en aportar al beneficio de la comunidad afrodescendiente.

g) Investigación en el marco del análisis político, económico y social de las comunidades afrodescendientes.

h) Congregación de empresas, entidades, instituciones públicas y privadas que aporten al desarrollo de las comunidades afrodescendientes, con el fin de fortalecer planes, programas y proyectos que las beneficien.

i) Proyección de las comunidades afrodescendientes, con el fin de apodar a su desarrollo y al progreso de la comunidad, siempre apuntando al mejoramiento de la calidad de vida.

PATRIMONIO

$21.090.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES : Son funciones del Presidente de la Junta Directiva de la fundación:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Actuar como representante legal de la Fundación.

b. Convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos,
dentro de sus limitaciones.

f. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo de objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 024 del 19 de febrero de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 469 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO GARCES MOSQUERA	C.C. 11.810.371

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIANA MARCELA VALENCIA GARCIA	C.C 32.243.613
KAROL PATRICIA MOSQUERA	C.C 66.992.025
FEDERICO GARCES MOSQUERA	C.C. 11.810.371

Por Acta del 4 de abril de 2013, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2013, con el No. 1516 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIANA MARCELA VALENCIA GARCIA	C.C 32.243.613

Recibo No.: 0030898587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEaaaSllgkhijdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

KAROL PATRICIA MOSQUERA C.C 66.992.025

Por Acta No. 023 del 19 de febrero de 2025, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No. 418 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
FEDERICO GARCES MOSQUERA	C.C. 11.810.371

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 12 de junio de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2026, con el No. 2519 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JESUS BISMARK BEJARANO SALAS	C.C. 11.811.477 TP. No. 124027-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 04/08/2020 Asamblea	478 08/03/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10.105.993.922,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0030898587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbEaaaSllgkhijdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros